

Sauy.

D.A. EXENTO N° 9.282.-

SAN BERNARDO, 04 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1610, de fecha 03 de Octubre de 2011, del Departamento de Rentas;
El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
Lo dispuesto en el D.L. 3,063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior, y
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1°.- Otórgase patente profesional para el giro:
“**Doctor en Medicina y Cirugía**”,
2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
3°.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes (3); Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/